Lic. Jaime Antonio Boeta Tous.
TITULAR
Calle24 No. 67-A Col. Centro, Cd. Del Carmen, Cam. México.

JAIME ANTONIO BOETA TOUS ESTADO DE CAMPECHE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE NOTARIA PUBLICA NUM. 12

LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE CAMPECHE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE NOTARÍA PÚBLICA NUM. 7

: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVECIENTOS VEINTICUATRO (924/2018).- RELATIVA A LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 5 CINCO DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUAS MOVILES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A SOLICITUD DE LA CIUDADANA ALMA MIROSLAVA YERBES FUENTES, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL PARA SOLICITAR LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE REFERENCIA.———————————

EN CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las 15:00 quince horas, del día 12 doce de junio de 2018 dos mil dieciocho, ante mí **LICENCIADO JAIME ANTONIO BOETA TOUS**, Notario Público del Estado, en Ejercicio en esta Ciudad, Titular de la Notaría Pública número Doce del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, compareció la ciudadana **ALMA MIROSLAVA YERBES FUENTES,** nacida en Ciudad del Carmen, Campeche, el día 26 veintiséis de enero de 1990 mil novecientos noventa, soltera, Jefe de Recursos Humanos, con Registro Federal de Contribuyente YEFA900126M70 (Y, E, F, A, nueve, cero, cero, uno, dos, seis, M, siete, cero), quien se identifica con Credencial para votar folio número 0804012201952 (cero, ocho, cero, cuatro, cero, uno, dos, dos, cero, uno, nueve, cinco, dos), expedida por el Instituto Federal Electoral, de la cual tengo a la vista su original, compulso y en copia certificada agrego al Apéndice y al Testimonio que de esta Escritura se libren, vecina de esta Ciudad y con domicilio en calle Rubí número 8-A ocho letra "A" colonia Arcila de esta Ciudad; quien declara que tanto ella como la persona moral que representa, de la cual más adelante se hace mención, están al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin haberlo acreditado, ni adeudar alguno por cooperación de particulares para Obras Públicas en el Estado.———
La compareciente expone: Que en su carácter de Delegada Especial, lo que acredita con el acta que se protocoliza, por este acto viene a solicitar del suscrito Notario Protocolice el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada **GRUAS MOVILES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada con fecha 5 cinco de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en esta ciudad, misma que yo el Notario tengo a la vista su original, compulso y en copia certficada, agrego al Apéndice y Testimonio que de esta Escritura se libren.———————
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.3.12 (dos punto tres punto doce) de la Miscelánea Fiscal para 2006 dos mil seis, Publicado en el Diario Oficial de la federación con fecha Uno de mayo de 2006 dos mil seis, solicito a la persona que concurre a pedir la protocolización del Acta, me exhiba los originales de las cédulas fiscales de los socios: ———————
De la Ciudadana **MILIXSA JANETH DENIS RAMÍREZ,** me exhibe comunicado del Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se hace constar la Clave del Registro Federal de Contribuyente: **DERM7603215S8.**———————
De la Ciudadana **YLLIANA GARCÍA RAMÓN,** no me exhibe cédula de identificación fiscal ni constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ni acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes, por lo que le apercibo que en términos del precepto y ordenamiento legal invocado, procederé a informar de la omisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que dicha omisión puede originar como consecuencia sanciones incluso de carácter económico, relevando desde este momento de toda responsabilidad por esa causa al suscrito Notario.———————
De dichos documentos tengo a la vista sus originales, compulso y en copia certificada agrego al Apéndice y Testimonio que de esta Escritura se libren.———————
Accediendo a lo solicitado, procedo a protocolizar el acta de referencia; ———————
———————ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.———————
Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **GRUAS MOVILES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**———————
En Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos siendo las 10:00 horas del día de hoy 5 de marzo de 2018 se reunieron en el Domicilio Legal de la Empresa **GRUAS MOVILES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** los Accionistas de la mencionada negociación con objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria para lo que fueron convocados por la señora **MILIXSA JANETH DENIS RAMÍREZ,** a quien se nombra Presidente de la Asamblea; se designa en este mismo acto a la señora **YLLIANA GARCÍA RAMÓN** como Secretaria y Escrutadora, quienes aceptaron el cargo y prometieron su fiel desempeño, y se propone la siguiente: –

COTEJADO

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar o no legalmente constituida la asamblea.

III.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, referente al objeto de la Sociedad.

IV.- Nombramiento de Delegado Especial para acudir ante Notario Público a solicitar la protocolización del acta resultante de la asamblea.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la Asamblea.

I.- De acuerdo al primer punto de la orden del día, la Secretaria pasa lista de presentes con el siguiente resultado.

NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL
MILIXSA JANETH DENIS RAMÍREZ	140	$140,000.00
YLLIANA GARCÍA RAMÓN	10	$10,000.00
TOTAL	150	$150,000.00

II.- En cumplimiento del segundo punto de la orden del día y en virtud de estar representada la totalidad del Capital Social, se declaró que existe Quórum para celebrarla y legalmente constituida la Asamblea y, válidas y obligatorias las decisiones que se tomen en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud del acuerdo unánime tomado previamente por los accionistas de dispensar la publicación de la convocatoria respectiva, el cual se confirma y ratifica con sus firmas en la presente acta.

III.- En el desahogo del tercer punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifestó la conveniencia de ampliar el objeto de la Sociedad. A continuación, hizo entrega a cada uno de los presentes del proyecto de las reformas propuestas.

Los señores accionistas después de haber analizado el proyecto de las reformas solicitaron al Presidente la información que consideraron necesaria y después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de votos, tomaron la siguiente:

RESOLUCION

Se autoriza la reforma al artículo segundo de los Estatutos Sociales, referente al objeto social que rige la Sociedad para quedar redactado en los siguientes términos:

CLÁUSULA CUARTA.- El objeto social es:

1.- El transporte local, federal, terrestre, aéreo, marítimo y maniobras, porteador de carga, personal para maniobras y la comercialización de toda clase de efectos de comercio.

2.- La prestación y explotación del servicio público federal de carga y turismo en las rutas o tramos de jurisdicción Federal y Local, mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue a la sociedad la Secretaria de Comunicaciones y el Gobierno Local correspondiente, o mediante las concesiones o permisos que la sociedad reciba en transferencia o en virtud de las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios socios.

3.- La explotación y operación de los servicios auxiliares y conexos.

4.- Transporte de residuos peligrosos y transporte de residuos de manejo especial en el sector de hidrocarburos.

5.- La Coordinación, enlace, combinación e intercambio de equipo con otras personas físicas o morales dedicadas al mismo, así como objeto, así como el enrolamiento interno de los vehículos con que la empresa realiza la prestación de los servicios tanto federales como locales.

6.- Fungir como agente capacitador externo de la sociedad o instructor independiente que presta el servicio de capacitación a las empresas, en el desarrollo de las actividades de capacitación de sus trabajadores en las siguientes materias; Seguridad Industrial, Salud en el trabajo, Protección Ambiental, Calidad, Operación de maquinaria pesada, Servicios Industriales, Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grúas Terrestres y Grúas Marinas, Gestión Empresarial; el agente capacitador, únicamente podrá expedir las constancias de competencias o de habilidades laborales, siendo la calidad de sus servicios su responsabilidad.

7.- La construcción, reparación y conservación que sean necesarias para la mejor realización de su objeto social.

8.- La compra de equipos, llantas, accesorios, lubricantes y todos aquellos elementos que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades.

9.- La compra, alquiler de terrenos y locales apropiados para el establecimiento de garajes, talleres, oficinas o terminales de la propia empresa.

10.- Transportación de equipos y materiales diversos; Arrendamiento, venta reparación y mantenimiento de grúas, capacitación y certificación; obra civil, mecánica e

LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE CAMPECHE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE NOTARÍA PÚBLICA NUM. 7

COTEJADO

ingeniería; Manufactura, compra, venta, distribución, explotación y comercio general de aparatos y equipos electromecánicos, electrónicos y científicos.——————

11.- Compra, venta y arrendamiento de equipos de cómputo, redes, telecomunicaciones y de oficina en general, incluyendo las actividades de importación y/o exportación; Compra, venta, ensamblado consignación y/o arrendamiento de componentes, accesorios, refacciones e insumos consumibles para equipos de cómputos, redes, telecomunicaciones y de oficina;——————

12.- Prestaciones de servicios múltiples relacionados con las áreas de tecnologías de información, y administración de proyectos, tales como, diseño, instalación, configuración, y mantenimiento de equipos de cómputo, redes, telecomunicaciones, y de oficina; Soporte técnico a usuarios, Administración, instalación y operación de mesas de ayuda a usuarios; Análisis, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de información, sitios y portales Web;——————

13.- Asesoría, capacitación, y consultoría en las áreas de tecnologías de información y administración de proyectos; prestación de servicios de personal técnico calificado y en general todo tipo de servicios por cuenta propia o de terceros bajo el esquema de Outsorcing empresarial.——————

14.- Realización en general de toda clase de actividades relativas a obras civiles, de arquitectura, eléctricas, electrónicas y de comunicaciones.——————

15.- Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar, o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles o inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; realizar, por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero.——————

16.- Establecer sucursales en el interior de la República Mexicana, o en el extranjero, sin que por este solo hecho se considere cambiando el domicilio social; Gestionar y obtener de las Autoridades competentes las concesiones o permisos que sean necesarios y en general celebrar todo tipo de contratos, operaciones y ejecutar los actos jurídicos para obtener las autorizaciones de las autoridades federales, estatales o municipales, así como la participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, relacionadas con el objeto social;——————

17.- Representar o ser agente, comisionista, intermediario, factor, representante o mandatario de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto social; Obtener, adquirir, utilizar o disponer de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, franquicias, dibujos diseños industriales, derechos de autor, opciones o preferencias y derechos sobre ellos, ya sean en México o en el extranjero;——————

18.- Dar, o tomar, dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros; contratar al personal necesario; la adquisición de acciones o partes sociales;——————

19.- La celebración de contratos de asociación en participación en empresas nacionales y extranjeras; participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones; y en general, llevar a cabo cualesquiera operación derivadas de o relacionadas con los objetos arriba mencionados y realizar toda clase de actos de comercio, y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la ley.——————

La modificación es aprobada por voto unánime de la asamblea.——————

IV.- Al punto cuatro de la Orden del Día, se nombra a la C. **ALMA MIROSLAVA YERBES FUENTES** como delegada especial para que acuda ante Notario Público a solicitar la protocolización de la presente acta.——————

JAIME ANTONIO BOETA TOUS ESTADO DE CAMPECHE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE NOTARÍA PÚBLICA NUM. 12

LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE CAMPECHE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE NOTARÍA PÚBLICA NUM. 7

COTEJADO

V.- En asuntos generales, los accionistas manifiestan que no tienen ningún asunto que tratar.----------

VI.- Los accionistas por unanimidad de votos aprueban los acuerdos tomados en esta asamblea, y siendo las 13:00 horas del día 5 de marzo de 2017, dando cumplimiento al último punto de la orden del día, declaran clausurada la asamblea firmando todos los presentes.----------

MILIXSA JANETH DENIS RAMÍREZ: firma ilegible. ----------

YLLIANA GARCÍA RAMÓN: firma ilegible. ----------

ALMA MIROSLAVA YERBES FUENTES: firma ilegible.----------

La Delegada especial para la protocolización del acta, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las firmas que obran en el acta son de las personas que aparecen como firmantes y que fueron puestas autógrafamente de su puño y letra, lo que no me consta, por no haber sido puestas en mi presencia. ----------

De dichos documentos tengo a la vista sus originales, compulso y en copia fotostática agrego al Apéndice y Testimonio que de esta Escritura se libre.----------

----------ANTECEDENTES----------

I.- La sociedad mercantil denominada **GRUAS MOVILES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** se encuentra debidamente constituida en términos de la Escritura Pública número 610 seiscientos diez, de fecha 28 veintiocho de diciembre de 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado Sergio Ayala Fernández Del Campo, Notario Público número 13 Trece del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el número 294 doscientos noventa y cuatro, a folio 151 ciento cincuenta y uno a 162 ciento sesenta y dos, del Tomo 230 doscientos treinta, Libro I uno (romano) de Comercio, el día 12 doce de Marzo de 2004 dos mil cuatro, de la que se copia lo conducente:----------

"""" CLAUSULAS: CAPITULO I.- DE LOS SOCIOS. ----------

PRIMERA.- La Sociedad será integrada por las siguientes personas: señor JOSUE JESUS MARTINEZ GARCIA y JESUS -EMANUEL MARTINEZ GARCIA.----------

CAPITULO II.- DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, DURACION Y NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD.----------

SEGUNDA.- La Sociedad se denominará "GRUAS MOVILES DEL GOLFO", y esta denominación se usará seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C.V. ----------

TERCERA.- El domicilio de la Sociedad será: la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche, México, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales en el interior de la Entidad o en cualquier lugar de la República Mexicana o del Extranjero.- Con domicilio fiscal en el predio número 8 (ocho) de la calle 52-B (cincuenta y dos letra B) colonia Burócratas de esta Ciudad, Los accionistas quedan sometidos en cuanto a sus relaciones con la Sociedad, a la Jurisdicción de los Tribunales y Autoridades del domicilio de la Sociedad, con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios particulares.- La Sociedad podrá señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre. ----------

CUARTA.- El objeto de la Sociedad será: ----------

Transportación de equipos y materiales diversos; Arrendamiento, venta reparación y mantenimiento de grúas, capacitación y certificación; obra civil, mecánica e ingeniería; Manufactura, compra, venta, distribución, explotación y comercio general de aparatos y equipos electromecánicos, electrónicos y científicos. Compra, venta y arrendamiento de equipos de cómputo, redes, telecomunicaciones y de oficina en general, incluyendo las actividades de importación y/o exportación; Compra, venta, ensamblado consignación y/o arrendamiento de componentes, accesorios, refacciones e insumos consumibles para equipos de cómputos, redes, telecomunicaciones y de oficina; Prestaciones de Servicios múltiples relacionados con las áreas de tecnologías de información, y administración de proyectos tales como , diseño, instalación, configuración, y mantenimiento de equipos de cómputo, redes, telecomunicaciones, y de oficina; Soporte técnico a usuarios, Administración, instalación y operación de mesas de ayuda a usuarios; Análisis, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de información, sitios y portales Web; Asesoría, capacitación, y consultarías en las áreas

LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE CAMPECHE
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARÍA PÚBLICA NUM. 7

COTEJADO

de tecnologías de información y administración de proyectos; prestación de servicios de personal técnico calificado y en general todo tipo de servicios por cuenta propia o de terceros bajo el esquema de Outsorcing empresarial; Realización en general de toda clase de actividades relativas a obras civiles, de arquitectura, eléctricas, electrónicas y de comunicaciones; adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles o inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; realizar, por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero; Establecer sucursales en el interior de 1a República Mexicana, o en el extranjero, sin que por este solo hecho se considere cambiado el domicilio social; Gestionar y obtener de las Autoridades competentes las concesiones o permisos que sean necesarios y en general celebrar todo tipo de contratos, operaciones y ejecutar los actos jurídicos para obtener las autorizaciones de las autoridades federales, estatales o municipales, así como La participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquiera otra índole, tanto nacionales como extranjeras, relacionadas con el objeto social; Representar o ser agente, comisionista, intermediario, factor, representante o mandatario de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto social; Obtener, adquirir, utilizar o disponer de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, franquicias, dibujos diseños industriales, derechos de autor, opciones o preferencias y derechos sobre ellos, ya sean en México o en el extranjero; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros; contratar al personal necesario; la adquisición de acciones o partes sociales; la celebración de contratos de asociación en participación en empresas nacionales y extranjeras; participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones; y en general, llevar a cabo cualesquiera operación derivadas de o relacionadas con los objetos arriba mencionados y realizar toda clase de actos de comercio, y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la ley".————————————————

QUINTA.- La duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años que empezarán a contarse en la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio y terminará en consecuencia, el mismo día del año dos mil ciento dos. ————————

SEXTA.- La Sociedad, en virtud de constituirse conforme a las Leyes de la República Mexicana, tiene nacionalidad mexicana. "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".————————————————————————————

CAPITULO III .-CAPITALSOCIALYACCIONES: ————————————————————

SEPTIMA.- El capital social ascenderá a la cantidad de $150,000.00 (SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, el cual estará formado por 150 CIENTO CINCUENTA ACCIONES con valor nominal de $1,000.00 (SON: UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, de las cuales estará representado con acciones de la Serie "A" la parte fija del capital, debiendo ser todas las acciones comunes nominativas y con iguales derechos y obligaciones a sus a sus tenedores.————————

OCTAVA.- El capital social podrá ser aumentado o reducido por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas cuando no se cambie la parte fija, pero para reducir o

JAIME ANTONIO BOETA TOUS ESTADO DE CAMPECHE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE NOTARÍA PÚBLICA NUM. 12

LIC. ESTELA RENE VAUGHT MOSQUEDA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE CAMPECHE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE NOTARÍA PÚBLICA NUM. 7

COTEJADO

aumentar ésta se requerirá Asamblea General Extraordinaria en los términos del artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Cláusula Décima octava de esta escritura constitutiva. –“”””.————————————

Del documento de referencia tengo a la vista su original, compulso y en copia certificada agrego al Apéndice y al Testimonio que de esta Escritura se libre.————

II.- Mediante la Escritura Pública número 222 doscientos veintidós, de fecha 26 veintiséis de febrero de 2009 dos mil nueve, otorgada ante la Fe del Licenciado Gonzalo Vadillo Espinosa, Titular de la Notaría Pública 14 catorce del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada con fecha 16 dieciséis de enero de 2009 dos mil nueve, relativa a: I. LISTA DE ASISTENCIA; II. DECLARACIÓN DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA; III. CORRECCIÓN DEL NOMBRE DEL SEÑOR JESUS EMMANUELLE MARTÍNEZ GARCÍA; IV. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN ACERCA DE LA VENTA DE ACCIONES QUE HACEN LOS SEÑORES JESUS EMMANUELLE MARTÍNEZ GARCÍA Y JOSUE JESUS MARTINEZ GARCIA; V.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO SEÑOR JOSUE JESUS MARTINEZ GARCIA Y NOMBRAMENTO DE UN NUEVO ADMINISTRADOR; VI. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS DE LA SOCIEDAD; VII.-ASUNTOS GENERALES; VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil electrónico 9159*3 nueve mil ciento cincuenta y nueve asterisco tres, con fecha de registro 27 veintisiete de febrero de 2009 dos mil nueve.————————————

Del documento de referencia tengo a la vista su original, compulso y en copia certificada agrego al Apéndice y al Testimonio que de esta Escritura se libre.————

III.- Mediante la Escritura Pública número 882 ochocientos ochenta y dos, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del Licenciado Sergio Ayala Fernández del Campo, Notario Público número 13 trece del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada con fecha 10 diez de diciembre de 2012 dos mil doce; relativa a: LISTA DE ASISTENCIA.- II.- DECLARACIÓN DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.- III.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- IV.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR Y ELECCIÓN DE UN NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO.- V.- ASUNTOS GENERALES Y VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil electrónico 9159*3 nueve mil ciento cincuenta y nueve asterisco tres, con fecha de registro 15 quince de enero de 2013 dos mil trece.————————————

Del documento de referencia tengo a la vista su original, compulso y en copia certificada agrego al Apéndice y al Testimonio que de esta Escritura se libre.————

IV.- Mediante la Escritura Pública número 93 noventa y tres, de fecha 23 veintitrés de enero de 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 20 veinte de enero de 2017 dos mil diecisiete, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil electrónico 9159*3 nueve mil ciento cincuenta y nueve asterisco tres, con fecha de registro 15 quince de enero de 2013 dos mil trece; en cuya orden del día se acordaron, entre otros, los siguientes puntos:..... III.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, referente al objeto de la Sociedad.....————————————

Del documento de referencia tengo a la vista su original, compulso y en copia certificada agrego al Apéndice y al Testimonio que de esta Escritura se libre.————

V.- Mediante la Escritura Pública número 522 quinientos veintidós, de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 5 cinco de marzo de 2017 dos mil diecisiete, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil electrónico 9159*3 nueve mil ciento cincuenta y nueve asterisco tres, con fecha de registro 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil siete; en cuya orden del día se acordaron, entre otros, los siguientes puntos:..... .- Lista de Asistencia.- II.-

LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE CAMPECHE
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARÍA PÚBLICA NUM. 7

COTEJADO

Declaración de estar o no legalmente constituida la asamblea.- III.- Aclaración y corrección respecto de la Escritura Pública número 882 ochocientos ochenta y dos, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del Licenciado Sergio Ayala Fernández del Campo, Notario Público número 13 trece en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 10 diez de diciembre de 2012 dos mil doce. IV.- Ratificación del Administrador único de la Sociedad.- V.- Nombramiento de Delegado Especial para acudir ante Notario Público a solicitar la protocolización del acta resultante de la asamblea.- VI.- Asuntos Generales.- VII.- Clausura de la Asamblea.----------

Del documento de referencia tengo a la vista su original, compulso y en copia certificada agrego al Apéndice y al Testimonio que de esta Escritura se libre.----------

Expuesto lo anterior, yo el Notario, procedo a redactar las siguientes:----------

----------**CLÁUSULAS**----------

PRIMERA.- Queda protocolizada para que surta todos sus efectos legales y elevada a Instrumento Público el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 5 cinco de marzo de 2018 dos mil dieciocho, por los accionistas de la sociedad mercantil denominada **GRUAS MOVILES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

SEGUNDA.- Que como consecuencia de lo dispuesto en la cláusula que antecede, se consideran firmes y válidos los acuerdos tomados en la citada asambleas consistentes en: I.- Lista de Asistencia; II.- Declaración de estar o no legalmente constituida la asamblea; III.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, referente al objeto de la Sociedad; IV.- Nombramiento de Delegado Especial para acudir ante Notario Público a solicitar la protocolización del acta resultante de la asamblea; V.- Asuntos Generales y VI.- Clausura de la Asamblea.-- Los cuales se tienen aquí por reproducidos en su desahogo, formando parte de esta cláusula como si a letra se insertasen.----------

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SETENTA Y UNO, FRACCIÓN XIII TRECE EN ROMANO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, YO, EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE:----------

a).- La verdad de este acto.- b).- Que me cercioré de la identidad de la compareciente, en términos de la identificación agregada al Apéndice y Testimonio que de esta Escritura se libren.- c).- Que a mi juicio, la compareciente dispone de capacidad legal para la celebración de este acto.- d).- Que después de informarle del derecho que tiene de leerla por sí misma, leí esta Escritura en voz alta y clara a la compareciente, explicándole perfectamente su contenido, valor y consecuencias legales.- e).- Que manifestándome haber comprendido perfectamente el contenido, valor y consecuencias legales de esta Escritura, en ella se afirmó y ratificó y en prueba de su conformidad, la firma ante mí.- **DOY FE.**----------

ALMA MIROSLAVA YERBES FUENTES.- FIRMADO.- LICENCIADO JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- FIRMADO.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.- DOY FE.----------

DOCUMENTOS DE APÉNDICE.----------

==== Copia certificada de credencial para votar con la que se identifica la ciudadana ALMA MIROSLAVA YERBES FUENTES.----------

==== Copia certificada del Acta que se protocoliza.----------

==== Copia certificada de la Escritura Pública número 610 seiscientos diez, de fecha 28 veintiocho de diciembre de 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado Sergio Ayala Fernández Del Campo, Notario Público número 13 Trece del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche.----------

==== Copia certificada de la Escritura Pública número 222 doscientos veintidós, de fecha 26 veintiséis de febrero de 2009 dos mil nueve, otorgada ante la Fe del Licenciado Gonzalo Vadillo Espinosa, Titular de la Notaría Pública 14 catorce del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche.----------

==== Copia certificada de la Escritura Pública número número 882 ochocientos ochenta y dos, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del Licenciado Sergio Ayala Fernández del Campo, Notario Público número 13 trece del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche.----------

JAIME ANTONIO BOETA TOUS ESTADO DE CAMPECHE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE NOTARÍA PÚBLICA NUM. 12

LIC. ESTELA RENE VAUGHT MOSQUEDA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE CAMPECHE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE NOTARÍA PÚBLICA NUM. 7

COTEJADO

==== Copia certificada de la Escritura Pública número número 93 noventa y tres, de fecha 23 veintitrés de enero de 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario.

==== Copia certificada de la Escritura Pública número 522 quinientos veintidós, de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario.

==== Recibo de pago de impuesto al Estado.

AUTORIZACIÓN.- Hoy doce de junio de Dos mil dieciocho, en que se me entregó el recibo de pago de Impuesto al Estado, según recibo oficial que tengo a la vista, compulso y en copia fotostática acumulo a su Apéndice y en original al Testimonio, autorizo esta Escritura, Doy Fe.- Lic. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.-SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ QUE EN ORIGINAL EXISTE A FOJAS DE LA 188 CIENTO OCHENTA Y OCHO A LA 195 CIENTO NOVENTA Y CINCO, DEL TOMO 387 TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO DEL APÉNDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PÚBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **GRUAS MOVILES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA QUE LE SIRVA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN CUATRO FOJAS ÚTILES QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE EL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE

LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS
R.F.C. BOTJ-590824-I53
CED.PROF.No.1739931

LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE CAMPECHE
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARÍA PÚBLICA NUM. 7

JAIME ANTONIO BOETA TOUS
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARÍA PÚBLICA NUM. 12

COTEJADO

LICENCIADA ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. ----------

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, que consta de **8 ocho fojas útiles coincide** fiel y exactamente con su original, que tuve a la vista y previamente he cotejado, según consta el Acta número **308 trescientos ocho** de fecha **1 uno de octubre de 2021 dos mil veintiuno,** que obra a folio **226 doscientos veintiséis** del Tomo II del Libro de Cotejos a mi cargo. ----------

PARA CONSTANCIA EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL DÍA UNO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. - DOY FE. ----------

LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE

LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE CAMPECHE

LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA
VAME-411112-827
CED. PROF. 402968